

**RESOLUCION No. 23-1-0073****PRORROGA  
LICENCIA CONSTRUCCION VIGENTE**

Página 1 de 2

**LA CURADORA URBANA No. 1 DE CAJICA  
ABOGADA MARIA J. TERESA RESTREPO BRIGARD**

**En uso de las facultades legales que le son conferidas por las Leyes 388 de 1997, 810 de 2003 y 1796 de 2016, los Decretos Nacionales 1077 y 2218 de 2015, 1197 de 2016, 1203 de 2017, y el Decreto Municipal 115 del 22 de septiembre de 2021, y**

**CONSIDERANDO**

Que el día veinticinco (25) de septiembre de 2023, la señora YENIFER SAAVEDRA ESPINEL identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.804.090 de Cajicá, en su calidad de titular de la LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE AMPLIACION, VIVIENDA UNIFAMILIAR autorizada mediante la RESOLUCION No. AMP494 del cuatro (4) de noviembre de 2021, – en adelante **LA LICENCIA**- radicaron ante esta Curadora Urbana 1 de Cajicá solicitud de prórroga a la misma.

Que la LICENCIA fue notificada el día cuatro (4) de noviembre de 2021 y quedo ejecutoriada el ocho (8) de noviembre de 2021, con una vigencia de veinticuatro (24) meses, de conformidad a la certificación AMC-SP-2657-2021 expedida el día 12 de noviembre de 2021, por la secretaria de Planeación Municipal.

Que LA LICENCIA se expidió respecto al predio ubicado en la calle 3 #11-66-Lote 2, con matrícula inmobiliaria 176-109711 y cédula catastral 01-00-0108-0082-000.

Que el artículo 2.2.6.1.2.4.1. del Decreto 1077 de 2015, establece que la solicitud de prórroga deberá radicarse a más tardar treinta (30) días hábiles antes del vencimiento de la respectiva licencia y deberá acompañarse de la manifestación bajo la gravedad de juramento de la iniciación de obra por parte del urbanizador o constructor responsable.

Que la titular de la licencia solicita de manera modificar el constructor responsable de LA LICENCIA, y tener de ahora en adelante en tal calidad a la arquitecta DIANA CATALINA GOMEZ VENEGAS con matrícula profesional A221152012-1070008702 y cédula de ciudadanía 1.070.008.702 de Cajicá, quien aporta los documentos requeridos para asumir tal calidad, por lo cual se acepta la sustitución.

Que la arquitecta DIANA CATALINA GOMEZ VENEGAS aporta oficio en el cual acepta su designación de constructor responsable, y en tal calidad dentro del mismo oficio aportado

**CURADURIA URBANA 1 DE CAJICÁ****Calle 3 # 2-50 Local 104 - Centro Empresarial Downtown****☎ 601-8898792 ☎ 3123342825 / 3123345388 ☎ 3123337809**

**RESOLUCION No. 23-1-0073****PRORROGA  
LICENCIA CONSTRUCCION VIGENTE**

Página 2 de 2

en la radicación certifica que la obra ya inicio su construcción y se encuentra en un avance superior al 50%.

En virtud de lo anterior, la suscrita Curadora Urbana No. 1 de Cajicá, MARIA J. TERESA RESTREPO BRIGARD,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO.** - Prorrogar por el término de doce (12) meses, contados a partir del día nueve (9) de noviembre de 2023, o sea hasta el día ocho (8) de noviembre de 2024, la LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE AMPLIACION, VIVIENDA UNIFAMILIAR autorizada mediante la RESOLUCION No. AMP494 del cuatro (4) de noviembre de 2021, respecto al predio ubicado en la calle 3 #11-66-Lote 2, con matrícula inmobiliaria 176-109711 y cédula catastral 01-00-0108-0082-000.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Los titulares de la licencia deberán cumplir con todas las obligaciones urbanísticas y arquitectónicas que se deriven de ella y responderá por los perjuicios causados a terceros con motivo de la ejecución de las obras.

**ARTICULO TERCERO.** - Contra la presente Resolución no proceden los recursos de la vía gubernativa señalados en el artículo 74 del CPACA, por ser un acto de mero trámite, a solicitud del titular de la licencia

Dado en Cajicá., el día 05 OCT. 2023. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Cordialmente,

MARIA J. TERESA RESTREPO BRIGARD  
CURADORA URBANA 1

Ejecutoriada en Cajica el día 10 OCT. 2023

MARIA J. TERESA RESTREPO BRIGARD / CURADORA URBANA 1

**CURADURIA URBANA 1 DE CAJICÁ**

Calle 3 # 2-50 Local 104 - Centro Empresarial Downtown

☎ 601-8898792 ☎ 3123342825 / 3123345388 ☎ 3123337809



**DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL**

**CURADURÍA URBANA No.1**  
**ABOG. MARIA TERESA RESTREPO DE BRIGARD**

Radicación: 23-1-00432  
Trámite: PRORROGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN  
Dirección: CL 3 11 66  
Acto Administrativo: RESOLUCION No 23-1-0073  
Propietarios: YENIFER SAAVEDRA ESPINEL

En la ciudad de Cajicá a la fecha **09-OCTUBRE-23**, se notifica personalmente del siguiente ACTO ADMINISTRATIVO: RESOLUCION No 23-1-0073 con fecha de expedición 05 DE OCTUBRE DE 2023, correspondiente al inmueble ubicado en la CL 3 11 66 a YENIFER SAAVEDRA ESPINEL identificado(a) con la cédula de Ciudadanía No 39.804.090 en calidad de TITULAR como consta en los documentos que obran en el expediente.

Igualmente, se le hace entrega de copia íntegra, auténtica y gratuita del acto referido.

Yenifer Saavedra E.  
EL NOTIFICADO

Asterid Ruiz  
EL NOTIFICADOR

|   |    |                                     |    |
|---|----|-------------------------------------|----|
| La persona notificada renuncia a términos de ejecutoria | SI | <input checked="" type="checkbox"/> | NO |
|---|----|-------------------------------------|----|

Yenifer Saavedra E.  
EL NOTIFICADO